
 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE <b>LABRANZAGRANDE</b></p>		<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8</p>			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24	
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1	

PROCESO CONTRACTUAL NO. ML-MIC-022 DE 2026

### CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día diez (10) de Abril de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la Proceso contractual No. ML-MIC-022 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS ABASTOS DE AGUA RURAL DE LAS VEREDAS DE HATO VIEJO Y UCHUVITA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir concepto de recomendación del comité evaluador.

Así las cosas, una vez verificados el contenido de las propuestas económicas, las propuestas técnicas y los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por el oferente EDWUIN OSWALDO TORRES BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.834.139 de Bogotá, actuando como persona natural con NIT. 79.834.139-1, se determina:

#### CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por el oferente EDWUIN OSWALDO TORRES BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.834.139 de Bogotá, actuando como persona natural con NIT. 79.834.139-1, cumple con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado de las propuestas habilitadas.

Se deja constancia que hubo observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron respondidas de manera oportuna.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al señor alcalde, adjudicar y celebrar el contrato derivado de esta convocatoria; con EDWUIN OSWALDO TORRES BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.834.139 de Bogotá, actuando como persona natural con NIT. 79.834.139-1, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M. CTE. (\$48.976.334,93), conforme al informe de evaluación del proceso.

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.  
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY  
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ  
Tesorero